



Municipalidad de Villa Gesell
Honorables Concejo Deliberante

23

2384

FECHA DE SANCIÓN: 20 de Enero de 2011.-
NUMERO DE REGISTRO: 2208
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9085/10.-

VISTO:

El Expediente con carátula municipal S-4915/10, incluido en el Expediente D-9085/10, en referencia a la Licitación Pública N° 22/10, Lote 47 SVG, iniciado y elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente con carátula municipal obra el dictamen favorable del Director de Seguridad Legal y Técnica de la Municipalidad de Villa Gesell, Dr. Atilio Roncoroni, conjuntamente con el relato y proceso de las presentaciones realizadas;

Que, además obra el dictamen del Secretario de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Villa Gesell Arquitecto Luis Castellani, en el que manifiesta expresamente, el cumplimiento más fielmente de los parámetros del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones en una de la Ofertas más que en las otras, en referencia a las normas para las construcciones en playa, normas operativas de la etapa de construcción y las referidas a temas ambientales;

Que, en el Acta de la Comisión de Pre-Calificadora firmado por los funcionarios municipales integrantes de dicha Comisión -conforme al Decreto Municipal 2106/10- se procedió a evaluar las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los dictámenes del Director de Seguridad Legal y Técnica, del Secretario de Planeamiento y Obras Públicas y del Contador de la Municipalidad de Villa Gesell, recomendando aprobar y adjudicar la Oferta del Sr. Cristian Flores por poseer mayor puntaje;

Que de acuerdo a los Artículos 155° y 232° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente Municipal Dr. Jorge Rodríguez Erneta eleva al Honorable Concejo Deliberante las actuaciones de la Licitación 22/10 Lote 47 SVG.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 22/10 correspondiente al ----- Lote 47 SVG, al **Señor Cristian Flores** por poseer mayor puntaje en el total de los factores de evaluación de ofertas.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

HECTOR LORENZINI
SECRETARIO
Honorables Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Gustavo Roberto Barrera
PRESIDENTE
Honorables Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell